

Calasparra

2423 Aprobación inicial Plan Parcial Sector Este.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 21 de enero, se aprueba inicialmente el Plan Parcial "Sector Este. Gran Industria", promovido por el Ayuntamiento de Calasparra.

Lo que se somete a información pública durante dos meses, conforme al artículo 141 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra a 24 de enero de 2008.—El Alcalde.

Calasparra

2424 Aprobación inicial Plan Parcial Sector Oeste.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 21 de enero, se aprueba inicialmente el Plan Parcial "Sector Oeste Gran Industria", promovido por el Ayuntamiento de Calasparra.

Lo que se somete a información pública durante dos meses, conforme al artículo 141 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Calasparra a 24 de enero de 2008.—El Alcalde.

Calasparra

2440 Aprobación definitiva de la entidad urbanística de conservación "Cañada Verde".

Por resolución de Alcaldía de 3 de enero de 2008 se aprueban definitivamente la constitución y los estatutos de la entidad urbanística de conservación "Cañada Verde".

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Calasparra a 3 enero de 2008.—El Alcalde.

Cehegín

2419 Información pública sobre el Proyecto de Reparcelación (Texto Refundido) de la Unidad de Actuación P.A.-8 de las NN. SS. de Cehegín.

En cumplimiento de la previsión contenida en el Art. 176. 4.º, en relación al art. 142. 3.º y 4.º del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo

de la Región de Murcia y una vez aprobado definitivamente, el Proyecto de Reparcelación (Texto Refundido) de la Unidad de Actuación P.A.-8 de las NN. SS. de Cehegín, por Resolución de la Alcaldía n.º 133/08 de 30 de enero de 2008, procede someterlo a información pública.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, o de seis meses a contar la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 7 de febrero de 2008.—El Alcalde, José Soria García.

Cehegín

2420 Aprobación inicial del proyecto Modificado de Urbanización de la Unidad de Actuación P.A.-3 de Valentín.

En cumplimiento de la previsión contenida en el Art. 176 3.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, LSRM, y una vez aprobado inicialmente el Proyecto Modificado de Urbanización de la Unidad de Actuación P.A.-3 de Valentín, de las Normas Subsidiarias de Cehegín, por Resolución de la Alcaldía 135/08 de 31 de enero, procede someter a información pública dicho acuerdo durante veinte días a contar del siguiente a la publicación, para que pueda ser examinado el Proyecto y, en su caso, presentadas las alegaciones correspondientes.

Cehegín, 31 de enero de 2008.—El Alcalde, José Soria García.

Cehegín

2421 Aprobación definitiva del Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación P.A.-4 de Valentín.

En cumplimiento de la previsión contenida en el Art. 159. 5.º, en relación al art. 142. 3.º y 4.º del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, una vez aprobado definiti-

vamente, el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación P.A.-4 de Valentín, de las NN. SS. de Cehegín, por Resolución de la Alcaldía n.º 162/08 de 11 de febrero de 2008, procede someterlo a información pública.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, o de seis meses a contar la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 11 de febrero de 2008.—El Alcalde, José Soria García.

Las Torres de Cotillas

2548 Anuncio nombramiento de Agente de Policía Local.

Con fecha 8 de febrero de 2008, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se nombra a D. José Luis Alarcón Agustín, con DNI. Núm.: 48.480.890-H, para el cargo de Agente de Policía Local de este Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en calidad de funcionario de carrera Grupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y Denominación Agente de Policía Local, mediante concurso de méritos (movilidad).

El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese del nombrado en su Ayuntamiento de origen, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las Torres de Cotillas a 11 de febrero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Mula

2483 Aprobado el Padrón conjunto de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al cuarto trimestre 2007.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al cuarto trimestre 2007, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 6 de febrero de 2008.—El Alcalde, Presidente Diego Cervantes Díaz.

Murcia

2922 Aprobación del nuevo Cuadro de Tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia (Matadero, Mercado de Pescados, Mercado de Frutas y Hortalizas y Servicios Varios), para el ejercicio de 2008.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007, aprobó el nuevo Cuadro de Tarifas de los Servicios de la Unidad Alimentaria de Mercamurcia (Matadero, Mercado de Pescados, Mercado de Frutas y Hortalizas y Servicios Varios), para el ejercicio de 2008.

Sometido a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BORM n.º 15 de 18 de enero de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran definitivamente aprobados, procediéndose a su publicación íntegra, entrando en vigor una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 22 de febrero de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.